



LA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE OSPINA –NARIÑO

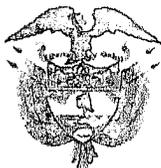
CERTIFICA:

Que según el EOT el uso del suelo del predio denominado San Juan con cédula catastral No. 00-00-0008-0017-000 y 2 hectáreas con 8750 m² de área, constituidos a nombre de **MUNICIPIO DE OSPINA** se encuentra catalogado en suelo urbano de éste Municipio.

Es todo cuanto se certifica por ser la verdad.

Dada en la Secretaria de Planeación Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2012.

TERESA MARLENY ZAMBRANO LEON
Secretaria de Planeación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE OSPINA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN
NIT: 800099115-6



17

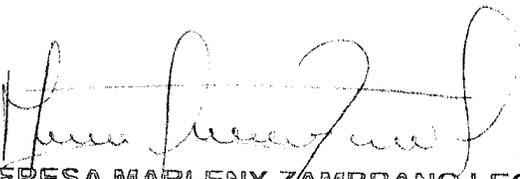
LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL DE
OSPINA -NARIÑO

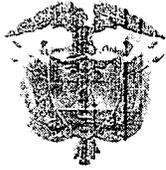
CERTIFICA:

Que según el EOT el uso del suelo del predio denominado San Juan con cédula catastral No. 00-00-0008-0017-000 y 2 hectáreas con 8750 m² de área, constituidos a nombre de MUNICIPIO DE OSPINA se encuentra catalogado en la zona residencial de éste Municipio.

Es todo cuanto se certifica por ser la verdad.

Dada en la Secretaria de Planeación Municipal, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2012.


TÉRESA MARLENY ZAMBRANO LEÓN
Secretaria de Planeación



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
MUNICIPIO DE OSPINA
SECRETARIA DE PLANEACION
Nit. N°.800099115 - 6



16

EL SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

CERTIFICA:

Que revisado el esquema de ordenamiento territorial (E.O.T) que reposa en esta dependencia; se constató para la cabecera municipal lo siguiente:

INDICE DE OCUPACION. No debe sobrepasar el 60% de ocupación del área del lote.

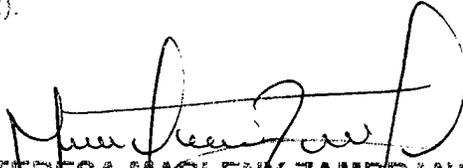
DENSIDAD MAXIMA. Por ninguna motivo debe sobrepasar las 80 viviendas por hectárea.

ALTURA. Esta no debe sobrepasar los 15 metros de altura.

CERRAMIENTO. Todos los predios dentro del municipio deberán estar amojonados, determinados y definidos por cerramiento acordes con las escrituras vigentes y de común acuerdo entre los propietarios.

Es todo cuanto se puede certificar.

Dada en el despacho de Planeación municipal a los cuatro (4) días del mes de Julio del año dos mil doce (2012).


TERESA MARLENY ZAMBRANO LEON
Secretaria de Planeación Municipal